

ESTRATEGIA CÁNTABRA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2028

Aprobada en el Pleno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo el 30 de marzo de 2023, fruto de la colaboración y los acuerdos alcanzados por el Gobierno de Cantabria con las organizaciones sindicales y empresariales



Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

Consejería de Empleo y Políticas Sociales
Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
Servicio de Promoción y Planificación Preventiva
Depósito Legal: SA-175-2023
6-455 Imprenta Regional de Cantabria

Índice

• Introducción	5
• Diagnóstico de situación	6
• Visión y principios	6
• Objetivos estratégicos.....	8
Objetivo 1. Mejorar la prevención de accidentes de trabajo enfermedades profesionales	9
Objetivo 2. Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, de la evolución demográfica y del cambio climático desde la óptica de la PRL	15
Objetivo 3. Mejorar la gestión de la seguridad y salud laboral en las PYMES mediante la integración efectiva y la formación en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
Objetivo 4. Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad, incorporando la perspectiva de género	20
Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional ante futuras crisis	21
• Implementación, seguimiento y financiación.....	25
• ANEXO	27
EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS EN CANTABRIA.....	29
ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN CANTABRIA EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD AÑO 2021	30
RESUMEN MEMORIA ANUAL DE SINIESTRALIDAD CANTABRIA 2021..	35
1. TENDENCIA	35
2. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA	39
3. ACCIDENTES DE TRABAJO IN ITÍNERE CON BAJA	44
4. ANALISIS COMPARATIVO CON LA ACCIDENTALIDAD REGISTRADA EN ESPAÑA.....	45
5. ENFERMEDADES PROFESIONALES	47

Introducción

La presente Estrategia constituye un instrumento de planificación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que coordina las actuaciones que se llevarán a cabo por los diferentes agentes relevantes en la prevención de riesgos laborales en Cantabria durante el periodo de vigencia de ésta.

Establece el marco a partir del cual se desarrollarán los programas y las actuaciones concretas en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Ha sido el resultado del acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano tripartito que permite la implicación y participación de los agentes sociales y económicos en el diseño y evaluación de las políticas preventivas abordadas.

Los referentes en la elaboración de esta Estrategia han sido:

- La *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027*, con cuyos objetivos se alineará la Estrategia Cántabra en el ámbito de nuestras competencias. En algunos casos se transcribirán líneas de la misma que se han considerado directamente aplicables a nuestro ámbito.
- El *Marco Estratégico Europeo para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027*. Sus retos se han asumido como prioridades en la Estrategia Española teniendo en cuenta el diagnóstico de situación de la prevención de riesgos laborales en nuestro país, las particularidades del sistema preventivo, así como las directrices del Gobierno para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- El diagnóstico de la situación específica de condiciones de trabajo y siniestralidad laboral en Cantabria, necesario para adaptar las líneas de actuación a la realidad de nuestro territorio.
- A fin de conseguir el mayor impacto posible de las acciones de mejora y en la reducción de la siniestralidad, se actuará sobre las actividades económicas de mayor peligrosidad (mayores índices de incidencia de daños) y con más población expuesta a los riesgos (mayor número de afiliados) en nuestra Comunidad Autónoma.
- Lo aprendido en la anterior Estrategia Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.
- Las propuestas consensuadas por las administraciones públicas y de los interlocutores sociales en el seno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Diagnóstico de situación

Para determinar las líneas de actuación en las que deben desarrollarse cada uno de los objetivos, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes estudios que conforman el diagnóstico de situación:

- Actividades prioritarias de actuación en Cantabria en función de la siniestralidad. Informes anuales elaborados por el ICASST desde el año 2019 a 2021.
- Informe relativo a la evolución de la siniestralidad laboral en Cantabria, tomando como base los análisis estadísticos anuales de siniestralidad laboral elaborados por el ICASST en la última década.
- Estudio de evolución de enfermedades profesionales notificadas en la Comunidad de Cantabria a través de CEPROSS (sistema de notificación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social) tomando como base los análisis estadísticos realizados por el ICASST en el periodo.
- Análisis de los sistemas de prevención de riesgos laborales de las empresas seleccionadas por mayores índices de siniestralidad, derivados de las visitas y actuaciones realizadas por los técnicos del ICASST a empresas de Cantabria en los planes de control de siniestralidad anuales.

En el Anexo de este documento se incluye la situación de partida de la Prevención de Riesgos Laborales en Cantabria.

Visión y Principios

La Visión de la Estrategia Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2028 es consolidar una cultura de prevención de riesgos laborales que nos haga avanzar en el objetivo de que ninguna persona resulte fallecida ni herida grave por accidentes laborales en 2028, así como contribuir a la consecución de entornos de trabajo seguros y saludables que contribuyan positivamente a la salud de las personas trabajadoras y al progreso de las empresas y de la sociedad cántabra.

Los Principios sobre los que debe sustentarse el desarrollo de la Estrategia son:

- **Focalización en las personas:** La Estrategia considera a la persona como centro a partir del cual trabajar. Es fundamental estimular la adquisición de actitudes y hábitos de conducta para la promoción y defensa de la salud individual y colectiva, así como para potenciar su participación en el sistema.

- **Transversalidad:** integrar la prevención de riesgos laborales en otras políticas públicas (salud, educación, medioambiente, igualdad de género, seguridad vial e industria), de modo que todas se complementen.
- **Responsabilidad compartida:** promover entre todos los actores el enfoque integrado de seguridad y salud laboral y comprender que los objetivos sólo se podrán conseguir con la implicación de todos: autoridad laboral, autoridad sanitaria, agentes económicos y sociales, empresas u organizaciones, administración educativa, administración local, seguridad vial y movilidad, etc.
- **Proactividad:** desarrollar políticas que se anticipen a la ocurrencia de los siniestros laborales, de acuerdo con el enfoque de la Ley de Prevención.
- **Evidencia científica:** fortalecer las herramientas para la recopilación y el uso de datos que permitan priorizar actuaciones a partir de un diagnóstico objetivo cuantitativo y cualitativo y en la aplicación de medidas basadas en la evidencia científica.
- **Flexibilidad:** Estrategia que se adapte a los cambios en el tiempo garantizando los objetivos, con la flexibilidad necesaria para definir las actuaciones en función de cada escenario anual.

Esta Visión se complementa con los siguientes criterios para el establecimiento de prioridades:

- Actuaciones que tengan por objeto la concienciación social y que generen cultura preventiva en la sociedad.
- Alinearse con los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y a la evolución del diagnóstico de situación.
- Actuaciones de gran impacto que afecten a un número importante de empresas, trabajadores o personas.
- Actuaciones que incidan sobre colectivos de trabajadores o sectores de actividad de elevada peligrosidad, protección de colectivos más vulnerables, así como apoyo a las pymes y microempresas.
- Actuaciones cuyo objetivo sea la reducción sensible de los índices de siniestralidad laboral de nuestra Comunidad.
- Actuaciones dirigidas al mejor conocimiento de los factores de riesgo grave y que permitan combatir los nuevos riesgos emergentes.

Objetivos estratégicos

Los objetivos para los próximos cinco años han sido determinados aplicando el criterio de alineación con los objetivos de la Estrategia Española 2023-2027 y, por ende, con los del Marco Estratégico Europeo para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027.

La presente Estrategia define **5 Objetivos estratégicos**. Cada uno de estos objetivos va a desarrollar su campo de acción a través de diversas **Líneas de Actuación**.

Las Líneas de Actuación deben servir de orientación para las acciones concretas que se desarrollarán en los sucesivos **Planes de Actuación**, de acuerdo con las necesidades concretas del momento, pero dentro de los principios y líneas marcadas por la Estrategia, y con la vista puesta en los objetivos establecidos.

Objetivos Estratégicos de la ECSST 2023-2028

1. Mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
2. Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático desde la óptica de la PRL
3. Mejorar la gestión de la seguridad y salud laboral en las PYMES mediante la integración efectiva y la formación
4. Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad incorporando la perspectiva de género
5. Fortalecer la coordinación institucional ante futuras crisis

OBJETIVO 1. MEJORAR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Líneas de actuación

Los datos de siniestralidad en Cantabria que se recogen de forma detallada en el anexo del presente documento son el punto de partida para la definición de concretas líneas de actuación destinadas a mejorar la prevención y la consecuente evitación de accidentes.

En 2021 se comunicaron un total de 411 partes de enfermedad profesional en Cantabria, lo que representa una incidencia de 192 partes comunicados por cada 100.000 trabajadores. Las enfermedades del Grupo 2- Agentes físicos, continúa siendo el que agrupa el mayor número de expedientes de enfermedad profesional (88% del total). Se amplía la información en el Anexo.

La baja declaración de casos de enfermedad profesional en Cantabria se considera un hecho de especial preocupación por parte del grupo de trabajo que ha participado en la elaboración de esta Estrategia, suponiendo una carga muy pesada, no solo para los trabajadores afectados, sino también para las empresas y para el Servicio Cántabro de Salud.

El problema de la escasa declaración no se reduce a un modelo de gestión por parte de las Mutuas o el INSS. El problema radica en no reconocer el modelo de la Ley de Prevención, que define el concepto de "daños derivados del trabajo" y antepone la prevención a la rehabilitación de las enfermedades que padecen las personas trabajadoras, tratando de hacer valer el derecho a la salud que recoge nuestra Constitución.

Esta Estrategia expresa la voluntad del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo de implantar el sistema de notificación/declaración de sospecha de patología laboral en Cantabria, la formación necesaria del personal médico y de enfermería del Servicio Cántabro de Salud, la creación de un grupo multidisciplinar para la evaluación de la patología laboral, el reforzamiento de la autoridad sanitaria en esta materia y la promulgación de una normativa sanitaria específica sobre este tema que desarrolle el Art. 5 del RD 1299/2006, de 10 de noviembre.

El Marco Estratégico de la UE en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2027 señala que el cáncer es la principal causa de las muertes relacionadas con el trabajo en la UE. Por otra parte, según el informe *Carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015*, publicado por el Ministerio de Sanidad, se estima que fallecen anualmente 8.700 hombres y 850 mujeres por cánceres debidos a exposiciones laborales. Sin embargo,

entre 2018 y 2020 se han notificado tan solo 165 enfermedades profesionales por agentes cancerígenos en España, siendo el 65% de éstas las derivadas de la exposición al amianto. En este periodo solo se notificaron 6 casos de cáncer asociados a la exposición a polvo de madera y 13 casos derivados de la exposición a polvo de sílice (Estrategia Española SST 2023-2027).

Durante el 2021, se han comunicado en Cantabria dos partes de enfermedad profesional del Grupo VI-Cancerígenos. Desde el año 2008, fecha de implantación del Sistema CEPROSS, no se había comunicado ningún parte de enfermedad profesional de este Grupo.

Las acciones derivadas de esta línea se dirigen a promover la prevención del cáncer laboral a través de un mejor conocimiento de su relación con el trabajo, incidiendo en la identificación de la exposición a sustancias cancerígenas, con el fin de eliminarla o reducirla, así como a mejorar el diagnóstico precoz de la enfermedad y a mejorar el nivel de declaración de los casos de cáncer de origen profesional.

1. Mejora de la prevención de los accidentes de trabajo

En el anexo se muestra un resumen de la siniestralidad en Cantabria en 2021.

- 1.1. El ICASST y la ITSS (Inspección de Trabajo y Seguridad Social) desarrollarán distintas acciones que progresen en el conocimiento de los factores de riesgo y de las causas que provocan accidentes graves y mortales en las actividades prioritarias en Cantabria, (ver anexo) con objeto de definir políticas más efectivas en la reducción y eliminación de estos siniestros.
- 1.2. Con el fin de aprovechar las investigaciones de campo, se seguirá incidiendo en la correcta codificación nacional de causas y de las variables del Sistema Europeo de Registro de Causas y Circunstancias de los Accidentes de Trabajo, proyecto en el que se basa el sistema de notificación de la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre.
- 1.3. Desarrollo de acciones focalizadas en la investigación de accidentes de trabajo leves vinculados a trastornos musculo esqueléticos (TME) y a los que se determinen anualmente en función del estudio de actividades prioritarias en Cantabria.
- 1.4. Diseño de actuaciones para promover metodologías de investigación de causas de accidente en las empresas, que identifiquen un conjunto mínimo de datos que permitan un aprovechamiento colectivo de la información, con fines de mejorar su planificación preventiva.

- 1.5. Desarrollo de campañas de control de cumplimiento eficaz de la normativa.
- 1.6. El ICASST y la ITSS (Inspección de Trabajo y Seguridad Social) colaborarán en la investigación sobre trastornos musculoesqueléticos (TME) y riesgos psicosociales, con especial foco en el estrés laboral y centrándose en las actividades económicas en las que sean más frecuentes estos riesgos.
- 1.7. Colaboración del ICASST con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en la elaboración de Guías prácticas de gestión de riesgos (identificación, evaluación y control) orientadas a pymes a partir de datos de siniestralidad y de datos de accidentes investigados.
- 1.8. Introducción del análisis de factores de riesgo de seguridad vial laboral en el programa del Observatorio de ICASST.
- 1.9. Identificación de actividades con mayor incidencia de patología no traumática de origen cardiovascular con el fin de programar intervenciones específicas de información y sensibilización.
- 1.10. Diseño e implantación de actuaciones de apoyo, información y sensibilización en sectores y actividades de mayor siniestralidad. Se concretarán en campañas de información y concienciación autonómicas relacionadas con TME, Seguridad Vial Laboral y Planes de Movilidad, Prevención de adicciones, seguridad en el sector construcción, entre otras.

Las actuaciones de asistencia técnica, vigilancia y control, se materializarán en actividades concretas con planificación anual dirigidas a sectores, actividades y empresas seleccionadas como prioritarias por razón de su siniestralidad y población ocupada, en colaboración ICASST-ITSS, compatibilizando las funciones de asesoramiento y apoyo con las de tipo coercitivo.

2. Mejora de la identificación, notificación y registro de enfermedades profesionales

- 2.1. Mejora de la identificación y diagnóstico de enfermedades profesionales:
 - 2.1.1. Refuerzo del control de la calidad de la realización de la evaluación de riesgos por parte de los servicios de prevención, promoviendo una vigilancia sanitaria individual más eficiente, específica en función de los riesgos así evaluados.

- 2.1.2. Refuerzo del control de la realización de la vigilancia de la salud colectiva por parte de los servicios de prevención, dada su importancia para detectar situaciones que pueden derivar en enfermedad profesional.
- 2.1.3. Refuerzo de la formación en materia de diagnóstico de sospecha de enfermedad profesional de las y los profesionales sanitarios del Servicio Cántabro de Salud.
- 2.1.4. Desarrollo de acciones de formación en materia de vigilancia de salud colectiva y epidemiología laboral dirigidos a servicios de prevención.
- 2.1.5. Difusión de guías y protocolos de vigilancia sanitaria específica, así como de las directrices de diagnóstico de enfermedades profesionales publicadas por el Ministerio de Sanidad.
- 2.1.6. Implantación progresiva de un procedimiento común para la investigación de campo de las enfermedades profesionales por parte de la ITSS, del ICASST y de la DG de Salud Pública, mejorando el intercambio de información a través de una plataforma digital creada por el INSST.
- 2.1.7. Inclusión progresiva variables laborales en bases de datos sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.
- 2.2. Mejora de la notificación y registro de las enfermedades profesionales.
 - 2.2.1. Diseño e implantación en Cantabria un sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional (desarrollo del Art. 5 del RD 1299/2006, de 10 de noviembre *por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro*).
 - 2.2.2. Actuaciones de sensibilización conjunta, administraciones-interlocutores sociales, sobre prevención de enfermedades de origen laboral, especialmente relacionada con trastornos musculoesqueléticos y cáncer.
- 2.3. Prevención del cáncer profesional.
 - 2.3.1. Creación de un Registro con los casos de cáncer comunicados a la autoridad laboral resultantes de la exposición a un agente cancerígeno o mutágeno durante el trabajo (Art. 10.2 Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo).

- 2.3.2. Creación de un Registro por la autoridad laboral de actividades y procedimientos industriales en los que se utilizan agentes cancerígenos o mutágenos, cantidades utilizadas o fabricadas de sustancias o mezclas que los contengan y trabajadores expuestos (Art. 10.1 Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo).
- 2.3.3. Diseño y difusión de campañas de sensibilización conjunta, administraciones - interlocutores sociales, sobre prevención de cáncer de origen laboral.
- 2.3.4. Campañas de seguimiento y control de normativa de aplicación de agentes cancerígenos y mutágenos.
- 2.3.5. Participar en la Red Centinela nacional de Programa de detección de casos de cáncer de origen laboral en atención sanitaria especializada.

3. *Desarrollo de actuaciones para impulsar la prevención de la exposición a sustancias y agentes peligrosos: sílice, gas radón, sustancias reprotóxicas y medicamentos peligrosos*

- 3.1. Diseño e implementación de programas de actuación específicos en empresas y sectores con riesgo de enfermedad laboral por agentes químicos tales como sílice, radón, reprotóxicos y medicamentos peligrosos.
- 3.2. Diseño e implementación de medidas de control del procedimiento de evaluación de estos riesgos y las medidas adoptadas para su prevención, incluyendo el alcance del asesoramiento específico en estos temas por parte del servicio de prevención y de la vigilancia sanitaria específica realizada a los trabajadores expuestos.
- 3.3. Diseño e implementación de medidas que sirvan para dinamizar que las empresas y sus servicios de prevención pongan en marcha actuaciones higiénicas eficaces y con metodologías orientadas al control y prevención de enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo por exposición a agentes químicos.
- 3.4. Participación en estudios de exposición a polvo respirable de sílice en sectores de actividad acordados en el grupo de trabajo de la CNSST.
- 3.5. Diseño e implantación de campañas de asesoramiento y sensibilización sobre la necesidad de efectuar evaluaciones específicas que incluyan mediciones de la exposición a polvo de sílice

cristalina en el sector de la construcción y en otros relacionados con instalación de conglomerados de cuarzo.

- 3.6. Diseño de programas de asesoramiento a empresas para medición de gas radón y para adoptar medidas de prevención en caso de superar los valores de referencia establecidos.
- 3.7. Desarrollo de campañas de concienciación sobre vigilancia sanitaria específica para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.
- 3.8. Diseño de programas de asesoramiento a empresas del sector sanitario con exposición a sustancias reprotóxicas y medicamentos peligrosos.

4. Protección frente a la exposición al amianto

- 4.1. Desarrollo del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Exposición laboral al Amianto (PIVISTEA) en Cantabria estableciendo y reforzando los necesarios mecanismos de colaboración Salud Pública – ICASST.
- 4.2. Diseño de acciones de apoyo y asesoramiento sobre normativa de aplicación y responsabilidades a empresas, trabajadores, ayuntamientos, colegios profesionales y otras entidades implicadas.
- 4.3. Diseño de acciones formativas e informativas dirigidas y diseñadas según colectivos.
- 4.4. Diseño de acciones de seguimiento y control de aplicación eficaz de la normativa de amianto.
- 4.5. Creación de mecanismos de colaboración con autoridades locales para impulsar la retirada segura de materiales con amianto conforme a la Disposición Adicional 14ª de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos contaminados para una Economía Circular.
- 4.6. Organización de actividades de formación y capacitación dirigidas a técnicos habilitados para la realización de proyectos o dirección facultativa de las unidades o instalaciones a inspeccionar, con el objeto de posibilitar un cumplimiento eficaz de la DA 14ª, acorde a lo esperado con la finalidad de la norma y para evitar malas prácticas en la identificación de materiales con amianto, que pueden derivar en exposiciones accidentales o inadvertidas.

OBJETIVO 2. GESTIONAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LA ÓPTICA DE LA PRL

Líneas de actuación

En los próximos años se prevén nuevos escenarios en el ámbito de la seguridad y salud que tendrán como principal consecuencia, una tendencia al alza de los indicadores de siniestralidad. Se consolida la tercerización del sistema productivo, primando las trayectorias laborales más flexibles y se tiende a una creciente feminización y envejecimiento de la población ocupada.

Otros cambios que afectan al cambio previsible de escenario se relacionan con la aplicación de nuevas tecnologías, el teletrabajo, la biotecnología y las tecnologías verdes, que han de ser estudiadas para garantizar que los productos y procesos que utilizan son seguros y no presentan riesgos graves para las personas trabajadoras.

Resulta imprescindible reforzar las actuaciones preventivas en materia de riesgos psicosociales y estrés. El estrés laboral y sus consecuencias para la salud se han convertido en una gran preocupación en toda Europa. En España el consumo de psicofármacos se ha disparado de forma alarmante. Las empresas se enfrentan cada vez con más frecuencia a distintas formas de violencia, entre las que destaca el acoso psicológico o mobbing, así como la violencia física o el acoso sexual. Se han encontrado vínculos que relacionan el estrés con las patologías musculoesqueléticas, cardíacas o digestivas. Si se prolonga este tipo de estrés, puede provocar graves trastornos cardiovasculares.

Estos riesgos avanzan a medida que la sociedad, las formas y modelos de trabajo van cambiando. Ofrecer apoyo técnico a las empresas de cara a conseguir que éstas desarrollen y consigan un buen nivel de autonomía en la gestión de los riesgos psicosociales es uno de los retos más importantes de la actual Estrategia.

1. Promoción de la investigación para conocer el impacto de los cambios tecnológico, ecológico, climático y demográfico en la salud de las personas y anticipar actuaciones preventivas.

1.1. Análisis de información de fuentes de datos para disponer de estudios de situación actualizados.

- 1.2. Participación en los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de SST constituidos al efecto.
- 1.3. Estudio de líneas de investigación en la Cátedra de Prevención Cantabria para conocer los efectos de los nuevos modelos de empleo y de organización del trabajo, teletrabajo, digitalización y desconexión digital, tecnoestrés, reto demográfico, gestión de la edad en el trabajo debido a la prolongación de la vida laboral de las plantillas o diversidad generacional.
- 1.4. Identificación de las actividades y colectivos más afectados por los cambios medioambientales en Cantabria.
- 1.5. Diseño de Planes de actuación para la mejora de las condiciones de trabajo en los denominados empleos verdes, tales como: tratamiento de depuración de aguas, gestión de residuos y energías renovables.

2. Mejora de la información sobre factores de riesgo psicosocial y ergonómico

- 2.1. Participación del ICASST en el Plan de acción para la reducción de TME aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), teniendo en cuenta el impacto de factores psicosociales y organizativos y sectores prioritarios por siniestralidad y absentismo.
- 2.2. Estudio y difusión de buenas prácticas de gestión de riesgos psicosociales en las empresas.
- 2.3. Diseño de campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud mental y promoción de modelos avanzados de gestión de la salud, especialmente de la salud mental.
- 2.4. Participación del ICASST en el grupo de trabajo de la CNSST para el estudio de la influencia de los factores psicosociales en el riesgo para la salud mental.

3. Actuaciones para el impulso de la promoción de la salud en las empresas

- 3.1. Campaña de recopilación y difusión de buenas prácticas en promoción de salud en las empresas, para fomentar las ventajas de aumentar la capacidad individual de las personas para mantener su salud y calidad de vida, clave para combatir los efectos a largo plazo del envejecimiento de la población trabajadora
- 3.2. Participación activa en el grupo de trabajo de Promoción de Salud en Trabajo (PST) del INSST y en la comisión de valoración de buenas prácticas en PST.

- 3.3. Fomento de programas de calidad en áreas específicas de promoción de salud en la empresa: prevención de las adicciones, obesidad y sobrepeso, promoción de la actividad física y reducción del sedentarismo y prevención de la enfermedad cardiovascular.
4. *Apoyo a las empresas en la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de la digitalización de sus procesos productivos y de los cambios climático, ecológico y demográfico*
 - 4.1. Campañas de divulgación y sensibilización en línea con la campaña OSHA 2023-2025 sobre lugares de trabajo saludables en el contexto de un futuro seguro y saludable.
 - 4.2. Participación en grupos de trabajo de la CNSST que se desarrollen en el marco de la Estrategia Española en relación con estos temas.

OBJETIVO 3. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS PYMES MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EFECTIVA Y LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Líneas de actuación

El 99% de las empresas de Cantabria son pymes o microempresas. En la mayoría de las pequeñas empresas la aplicación y eficacia de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo sigue constituyendo un reto particular. En general, tienen mayor dificultad para aplicar las disposiciones reglamentarias y administrativas, a menudo por no disponer de asesoramiento directo, desconocer las obligaciones y porque los costes derivados de sus obligaciones son también más elevados para las pymes en términos relativos. Es necesario tener en cuenta estas limitaciones y adoptar soluciones más sencillas garantizando la protección eficaz de la salud y seguridad de todas las personas con independencia del tamaño de su organización.

Se considera prioritaria la integración de la prevención en las pequeñas empresas promoviendo una mayor implicación de recursos propios frente a una excesiva o exclusiva externalización de actividades preventivas. Los servicios de prevención son necesarios para llevar a cabo las actuaciones técnicas y de asesoramiento especializado, pero es necesario disponer también de recursos con presencia continuada y un conocimiento más preciso de las circunstancias y cambios que se producen en la empresa. En esta línea se incluyen programas que potencien la cultura de la seguridad

y la salud en la pequeña empresa promoviendo actuaciones de apoyo en la asunción de la gestión preventiva.

1. Mejora de la calidad de actuaciones preventivas de los servicios de prevención en las PYMES

- 1.1. Impulso de la comisión sectorial de Servicios de Prevención del Consejo Cántabro con el objetivo de potenciar las actuaciones de estas entidades desde un enfoque de eficiencia y eficacia que trascienda el mero cumplimiento documental.
- 1.2. Actuaciones de asistencia técnica, para mejorar la calidad de la documentación preventiva: ha de ser práctica, adaptada, sencilla y efectiva, acorde con los riesgos reales de la empresa.
- 1.3. Actuaciones de asistencia técnica, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones concertadas por los servicios de prevención para mejorar la calidad de las evaluaciones de riesgos, la vigilancia de la salud, la investigación de daños y la documentación preventiva.
- 1.4. Diseño de recomendaciones a los servicios de prevención para la gestión del retorno al trabajo tras las bajas por contingencias profesionales de larga duración.

2. Potenciar la formación y recursos propios en PYMES

- 2.1. Promoción de la designación de recursos propios compatibles con el recurso a un servicio ajeno para mejorar la gestión de la prevención en la empresa.
- 2.2. Promoción de la formación y capacitación de empresarios/as para favorecer la integración y el cumplimiento eficaz de las obligaciones legales.
- 2.3. Promoción de la herramienta Prevención10 como un servicio de asesoramiento gratuito gestionado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.4. Promoción de herramientas de autoformación disponibles para autónomos y emprendedores: curso básico on line ofertado por el ICASST y otras plataformas gratuitas como "Autopreven-t" o "Instruye-t", dentro del portal de Prevención 10.

3. Apoyo para la mejora de las condiciones de trabajo. Reconocimiento e incentívación de buenas prácticas preventivas en PYMES

- 3.1. Actuaciones de las organizaciones empresariales y sindicales dirigidas a promover la mejora de la integración de la prevención en

las pymes, incidiendo en la necesidad del compromiso y liderazgo de los/las empresarios/as y la proactividad de las personas trabajadoras para lograr resultados eficaces.

- 3.2. Coordinación con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, para que incorporen en sus programas herramientas que faciliten el desarrollo de la gestión preventiva en las pequeñas empresas y autónomos, impulsando las ya existentes como Prevencion10.
 - 3.3. Impulso de instrumentos de coordinación de actividades empresariales eficaces y sencillos de implementar para conseguir una coordinación basada en los factores de riesgo realmente existentes en el puesto de trabajo, realizando acciones de control para su cumplimiento efectivo.
 - 3.4. Diseño de acciones para incentivar la prevención en la pequeña y mediana empresa mediante el reconocimiento de prácticas eficaces de prevención de riesgos laborales, así como prácticas de gestión para la integración de la actividad preventiva en la empresa.
 - 3.5. Diseño de incentivos para la innovación preventiva valorando la de las nuevas tecnologías para reducir o eliminar riesgos e integrar la prevención.
 - 3.6. Promover e incentivar mejores prácticas, acciones o medidas preventivas dirigidas al colectivo de trabajadores especialmente sensibles (Artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales).
4. *Potenciar la formación de delegados y delegadas de prevención en la PYMES*
- 4.1. Análisis de las necesidades formativas de los delegados de prevención de cara a la mejora de su calidad y eficacia para poder ejercer con garantías el control de las condiciones de trabajo.
 - 4.2. Potenciación y mejora de la capacitación y formación en habilidades docentes y comunicativas de las personas encargadas de impartir y facilitar la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 4.3. Potenciación de la formación de los delegados y delegadas de prevención por su efecto dinamizador en la consolidación de la cultura preventivas.

OBJETIVO 4. REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO O VULNERABILIDAD, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Líneas de actuación

Del estudio de siniestralidad que se acompaña como anexo a esta Estrategia se desprende que existen determinadas actividades que deben considerarse prioritarias y sobre las que deben centrarse determinadas políticas de apoyo y asesoramiento a fin de reducir sus índices de siniestralidad.

Teniendo en cuenta, tanto la peligrosidad de la actividad (índice de incidencia), como la población potencialmente vulnerable (nº de afiliados), la asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) y la asistencia sanitaria (CNAE 86) aparecen como ramas prioritarias en los estudios del ICASST, afectando siempre a las mujeres asalariadas. Es importante analizar los riesgos y adoptar medidas que mejoren las condiciones de trabajo de este colectivo, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes socio demográficos.

Otra de las prioridades de la Estrategia son las personas trabajadoras autónomas en Cantabria, 12.745 mujeres y 24.797 hombres. Dentro de este grupo, los hombres desarrollan sus negocios en el comercio al por menor (23%), seguido por actividades de construcción (15%).

Con el mencionado objetivo de reducir la siniestralidad de estas y otras actividades, se marcan las líneas de actuación incluidas en este apartado.

1. Acciones para elevar el nivel de protección de colectivos específicos, atendiendo, tanto a la diversidad, incluidas las desigualdades de género, como a la convivencia intergeneracional.

- 1.1. Diseño de acciones de mejora de conocimiento de factores de riesgos de siniestralidad de jóvenes entre 18 y 30 años.
- 1.2. Apoyo en la formación preventiva y de coordinación empresarial de trabajadores autónomos.
- 1.3. Mejora de la protección de personas trabajadoras de los sectores sanitario, socio sanitario y asistencial, mediante la promoción del conocimiento de factores de riesgo y patrones de siniestralidad, aportando propuestas de mejora, con especial atención a los riesgos de tipo ergonómico, biológico y psicosocial.

- 1.4. Promoción de metodologías de evaluación de riesgo específicas de trastornos musculo esqueléticos, riesgo biológico y riesgo psicosocial.
- 1.5. Trabajadores con discapacidad: acciones de sensibilización sobre niveles de protección adecuados, poniendo el foco en los Centros Especiales de Empleo. Ayuda a las empresas para integrar la diversidad funcional en la gestión de riesgos.
- 1.6. Estudio de situación en Cantabria para el retorno al trabajo de personas tras una incapacidad temporal de larga duración, con especial atención a las personas con enfermedades crónicas y las que hayan superado un cáncer.
- 1.7. Colaboración con el INSST en el diseño de protocolos de actuación para la reincorporación al puesto que favorezcan la puesta en marcha de programas de adaptación del puesto de trabajo.
- 1.8. Se mejorará la incorporación de la perspectiva de género en las fuentes de información proveedoras de indicadores para un mejor conocimiento del impacto en sus condiciones de trabajo.
- 1.9. Participación del ICASST en el Proyecto de Integración de la Prevención en clave de Género (INGEPRE) de la cornisa cantábrica.
- 1.10. Actuaciones específicas en actividades feminizadas con mayor precariedad en las condiciones de empleo y trabajo, prestando especial atención a las que presentan mayor incidencia de riesgos psicosociales y musculo esqueléticos, así como exposición a reprotóxicos, cancerígenos y mutágenos.

OBJETIVO 5. FORTALECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ANTE FUTURAS CRISIS

Líneas de actuación

Es necesario contar en Cantabria con un sistema dotado de mecanismos de coordinación e intervención ágiles y eficientes, capaces de gestionar las situaciones de amenaza para la salud de las personas y las empresas que incluya a: administraciones públicas autonómicas, locales y AGE, organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención y mutuas.

Se deberá garantizar la efectiva participación de los agentes con competencias en seguridad y salud en el trabajo y de los interlocutores sociales a través del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Establecimiento y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional con el fin de optimizar el uso de recursos públicos y aprobar criterios de aplicación uniformes

1.1. ICASST- Consejería de Sanidad

Constitución de una Comisión Técnica de coordinación en el seno del Consejo Cántabro para mejorar la colaboración entre la administración laboral y la sanitaria en materia de salud laboral y definir programas de actuación relacionados con áreas identificadas como prioritarias:

- Programa de vigilancia de trabajadores expuestos y post-expuestos a amianto y a agentes cancerígenos y mutágenos.
- Sistema de declaración de sospecha de enfermedad profesional.
- Proyectos nacionales de Red Centinela.
- Protocolo de investigación de enfermedades profesionales con ITSS
- Necesidades formativas de personal sanitario de servicios de prevención.
- Promoción de la salud en el entorno laboral.

Tras la pandemia, se deben seguir desarrollando sinergias entre la seguridad y salud en el trabajo y la salud pública. El fortalecimiento del sistema debe responder a un análisis interno de las instituciones dentro del Consejo en el que se identifiquen temas u objetivos en los que haya competencias compartidas y, posteriormente, evaluar las áreas y oportunidades de mejora.

Establecer mecanismos de colaboración ágiles y estables entre las estructuras de salud y de prevención de riesgos laborales que permitan incluir en las acciones de salud comunitaria los aspectos del trabajo como un determinante importante de salud y dar respuesta conjunta ante situaciones de crisis o alertas sanitarias.

1.2. ICASST- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Colaboración y participación del ICASST en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Comité Técnico Mixto (AGE-CCAA) como órgano específico de colaboración de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo para potenciar la convergencia de las actuaciones de las distintas administraciones,

así como en los grupos de trabajo existentes o en los de nueva creación a partir de la nueva Estrategia nacional.

1.3. ICASST- Dirección Territorial Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Potenciación de acciones de coordinación para apoyo técnico en actuaciones de vigilancia y control en actividades prioritarias de actuación y asesoramiento y apoyo en la investigación de causas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Desarrollo del programa de control de calidad de notificación de partes de accidentes de trabajo.

Fomento de la colaboración en campañas de seguimiento y control programadas anualmente.

1.4. ICASST- Autoridades locales

Impulso de vías de colaboración y coordinación con la Federación de Municipios de Cantabria con en aspectos relacionados con esta Estrategia y en el cumplimiento eficaz de normativa laboral y medio ambiental que sean de su competencia: obras, residuos peligrosos, amianto, coordinación de actividades empresariales, etc.

1.5. ICASST- Consejería de Educación

Promover el funcionamiento de la Comisión Sectorial de Educación del Consejo, con el fin de avanzar en la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en todas las etapas del sistema educativo, potenciar la formación del profesorado en materia preventiva, elaboración de campañas de sensibilización, etc., mediante el desarrollo de objetivos, indicadores y líneas de trabajo concretas.

Impulso del Aula P´EPIS, aula de prevención de riesgos laborales, como espacio formativo y de sensibilización y desarrollo de proyectos de innovación educativa en Prevención de Riesgos Laborales.

1.6. ICASST- Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria

El peso porcentual de los accidentes laborales de tráfico en el total de accidentes de trabajo en Cantabria en 2021 ha sido de un 10% de los accidentes con baja, incluyendo los ocurridos en jornada de trabajo (236) y In itinere (448), suponiendo una de las primeras causas de gravedad y muerte por accidente laboral.

Para dar respuesta a los problemas planteados, el ICASST seguirá colaborando con la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria en el

desarrollo de líneas de actuación de la Estrategia de Seguridad Vial 2030, tales como:

- Promover planes de movilidad segura y sostenible en empresas y administraciones (Proyecto "Circula Cantabria").
- Potenciar la formación, educación y sensibilización en riesgos viales.
- Mejorar la prevención de riesgos laborales y el tratamiento del accidente In itinere.
- Promover los planes de movilidad segura en polígonos industriales y otras áreas de especial consideración.
- Introducir la seguridad vial en las compras, contratos y concesiones públicas y privadas.
- Introducir la seguridad vial en los informes de responsabilidad social corporativa.
- Aumentar la seguridad del transporte profesional.
- Potenciar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y los conductores profesionales.

2. Fortalecimiento de instituciones dedicadas a la PRL en Cantabria

- 2.1. Fortalecer la estructura del ICASST para el cumplimiento de las acciones y programas señalados en la Estrategia, así como para el apoyo técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.
- 2.2. Dar mayor visibilidad a la actividad del ICASST y al Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los acuerdos adoptados, promoviendo y mejorando la difusión a través de canales de comunicación de los diferentes miembros que lo integran.
- 2.3. Promover actuaciones en las comisiones sectoriales del Consejo: Servicios de Prevención, Empresa Saludable, Educación, Mutuas, Planificación, Coordinación, u otras.
- 2.4. Diseñar los Planes de actuación del ICASST alineándolos con esta Estrategia, con el marco europeo y con directrices nacionales.
- 2.5. Promover que las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en Cantabria, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporen en sus programas actuaciones de asesoramiento, apoyo e información, dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española, adaptando la selección de destinatarios de dichos programas a las actividades prioritarias y los datos de siniestralidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. *Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por los servicios de prevención*

- 3.1. Análisis de situación con el fin de promover acciones de mejora continua y optimización de los servicios prestados por estas entidades y acciones para mejorar la capacitación y formación en habilidades docentes y comunicativas del personal técnico de los servicios de prevención.
- 3.2. Seguimiento y control del cumplimiento eficaz de comunicación de actividad de los servicios a través del sistema SERPA con objeto de mejorar el sistema de información. Se verificará actualización adecuada de asientos y actualización de conciertos, presentación de memorias, etc.

4. *Reforzamiento del papel de los interlocutores sociales en el sistema preventivo*

- 4.1. Reforzar el papel del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano consultivo y de participación institucional en materia de políticas de prevención de riesgos laborales en Cantabria. Impulsar el funcionamiento y actualizar, sus comisiones sectoriales, para adecuarlas a los objetivos estratégicos y a las necesidades actuales.
- 4.2. Promover, a través de la negociación colectiva, el desarrollo de acciones adaptadas a cada sector o empresa en función de los riesgos identificados, especialmente sobre las materias consideradas relevantes en la Estrategia Española, tales como:
 - Desconexión digital (Acuerdo Marco europeo de los interlocutores sociales sobre digitalización).
 - Planes de prevención e intervención de adicciones.
 - Reincorporación de personas trabajadoras tras haber padecido cáncer.
 - Perspectiva de género.
 - Formación en PRL.
 - Utilización de metodologías específicas de evaluación de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales.

Implementación, seguimiento y financiación

El desarrollo de las líneas de actuación acordadas para el cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos se llevará a cabo a través de programas anuales o de mayor duración que se irán acordando y planificando en función de indicadores establecidos para cada periodo.

El seguimiento de la Estrategia se efectuará a través de los planes anuales, que se presentarán al Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo para su conocimiento y aprobación. Las conclusiones de los informes de seguimiento permitirán definir y corregir el contenido de los programas siguientes y adaptarlos a las necesidades detectadas para una mejor orientación de los mismos hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia.

El Gobierno de Cantabria dedicará la dotación presupuestaria suficiente para la consecución de los objetivos estratégicos marcados.

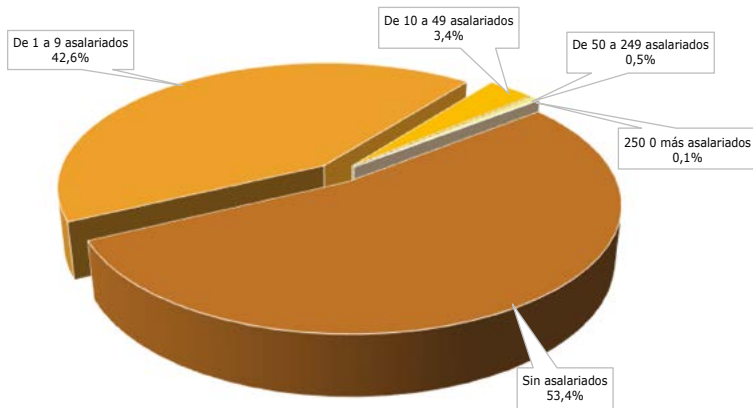
La financiación se realizará mediante la puesta a disposición de los recursos humanos y materiales, así como a través de la financiación específica que se establezca en los Programas Anuales de Actuación por los distintos miembros del Consejo Cántabro de Seguridad u Salud en el Trabajo responsables de la ejecución de los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2023-2028.

ANEXO

SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES EN CANTABRIA

EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS EN CANTABRIA

DATOS					
Sector	% Sin asalariados	% De 1 a 9	% De 10 a 49	% De 50 a 249	% De 250 o más
Construcción	16,60	11,52	14,32	8,76	0,00
Industria	3,35	5,99	22,71	32,47	42,86
Servicios	80,05	82,49	62,97	58,76	57,14
Total General	100	100	100	100	100



ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN CANTABRIA EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD AÑO 2021

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (ATJT) AJUSTADO POR LA POBLACIÓN TOTAL AFILIADA		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos (CNAE 25) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86)

Priorización de las actividades económicas considerando la totalidad de accidentes en jornada de trabajo (ATJT) que cursaron con baja en 2021 (leves, graves y mortales) y referidos a la totalidad de la población afiliada con la contingencia de accidente de trabajo cubierta (asalariados y autónomos). Para cada CNAE a dos dígitos, se ha calculado la suma de ATJT ocurridos en 2021. Posteriormente, las divisiones de actividad de la empresa se ordenaron en percentiles (cuartiles) conforme a la posición que ocupan dentro de la distribución de actividades, atendiendo, tanto al índice de incidencia de ATJT, como al número de trabajadores de cada una de ellas. Las ramas prioritarias en función de la siniestralidad y la población de riesgo en Cantabria, es decir, aquellas que ocupan simultáneamente el cuartil superior de ambos indicadores son las expuestas en la tabla.

En las tres tablas siguientes, estos datos se desagregan por sexo y por gravedad.

En las sucesivas se muestran actividades prioritarias en el colectivo de autónomos y en empresas por tamaño de plantilla.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (ATJT) ESTRATIFICADO POR SEXO: MUJERES		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Servicios de alojamiento (CNAE 55) ✓ Servicios de comidas y bebidas (CNAE 56) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Administración Pública y Defensa; Seguridad Social obligatoria (CNAE 84) ✓ Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 93) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86) ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (CNAE 84) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Servicios de alojamiento (CNAE 55) ✓ Servicios de comidas y bebidas (CNAE 56) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Servicios de alojamiento (CNAE 55) ✓ Servicios a edificios y actividades de jardinería (CNAE 81) ✓ Servicios de comidas y bebidas (CNAE 56) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (ATJT) ESTRATIFICADO POR SEXO: HOMBRES		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos (CNAE 25) ✓ Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24) ✓ Almacenamiento y actividades anexas al transporte (CNAE 52) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Almacenamiento y actividades anexas al transporte (CNAE 52) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES GRAVES MÁS MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR LA POBLACION AFILIADA		
2019 ¹	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Transporte terrestre por tubería (CNAE 49) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Transporte terrestre por tubería (CNAE 49) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS AFILIADOS: TOTAL		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Servicios a edificios y actividades de jardinería (CNAE 81) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) ✓ Servicios a edificios y actividades de jardinería (CNAE 81) ✓ Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 93) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (CNAE 01) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 48) ✓ Servicios a edificios y actividades de jardinería (CNAE 76) ✓ Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 45)

Desde el 1 de enero de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, la cobertura por contingencias profesionales por la Seguridad Social es obligatoria con carácter general (la citada norma recoge colectivos excepcionados dentro del RETA para los que persiste la cobertura voluntaria) para los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

¹ No hay ninguna actividad económica que ocupe simultáneamente el cuartil superior (mayor de 75) de ambos indicadores, por lo que se exponen las ramas prioritarias de actividad que concentran los mayores índices de incidencia de AT graves y mortales (cuartil 3) y la mayor población afiliada.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES DE 1 A 10 AFILIADOS

2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos (CNAE 25) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES DE 11 A 50 AFILIADOS

2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) ✓ Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 47) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 47) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES DE 11 A 25 AFILIADOS

2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Pesca y acuicultura (CNAE 03) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 45)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES DE 26 A 50 AFILIADOS		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 47) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 47) ✓ Construcción de edificios (CNAE 41) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Transporte terrestre y por tubería (CNAE 49) ✓ Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES DE 51 A 250 AFILIADOS		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25) ✓ Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 46) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Industria de la alimentación (CNAE 10) ✓ Actividades de construcción especializada (CNAE 43) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88) ✓ Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24) ✓ Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25)

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR NÚMERO DE POBLACIÓN AFILIADA: PYMES MÁS DE 250 AFILIADOS		
2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) ✓ Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas (CNAE 47) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades sanitarias (CNAE 86)

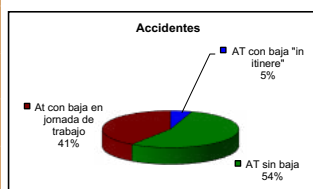
Según los últimos datos disponibles del DIRCE (INE), el 0,1% de las empresas de Cantabria tenían 250 o más asalariados.

RESUMEN MEMORIA ANUAL DE SINIESTRALIDAD CANTABRIA 2021

1. TENDENCIA

RESUMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA 2020-2021

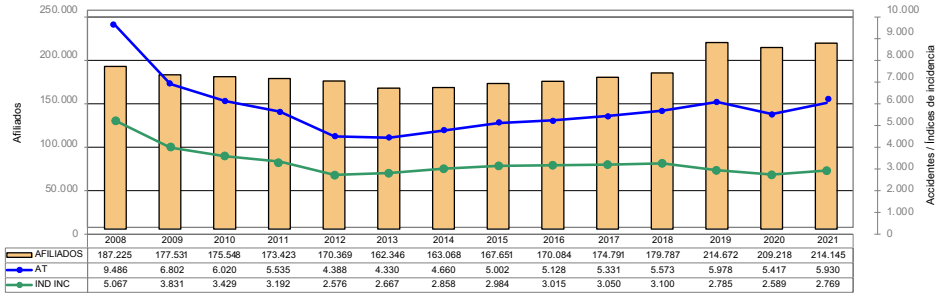
		ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA				ÍNDICE DE INCIDENCIA			
		2020	2021	variación	%	2020	2021	variación	%
GRAVEDAD	LEVE	5.377	5.891	514	10%	2.570	2.751	181	7%
	GRAVE	38	27	-11	-29%	18	13	-6	-31%
	FALLECIMIENTO	11	12	1	9%	5	6	0	7%
	TOTAL	5.426	5.930	504	9%	2.593	2.769	176	7%
SEXO	MUJERES	1.780	1.838	58	3%	1.804	1.814	11	1%
	HOMBRES	3.646	4.092	446	12%	3.299	3.627	328	10%
	TOTAL	5.426	5.930	504	9%	2.593	2.769	176	7%
SECTORES	AGRARIO	262	270	8	3%	5.140	5.338	198	4%
	INDUSTRIA	992	1.120	128	13%	3.245	3.601	356	11%
	CONSTRUCCIÓN	755	918	163	22%	4.904	5.611	707	14%
	SERVICIOS	3.417	3.622	205	6%	2.167	2.219	52	2%
TOTAL	5.426	5.930	504	9%	2.593	2.769	176	7%	
FORMA	Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas	729	576	-153	-21%				
	Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	6	6	0	0%				
	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	1.523	1.796	273	18%				
	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con.	889	1.050	161	18%				
	Contacto con agente cortante, punzante, duro	580	603	23	4%				
	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación.	178	204	26	15%				
	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.	1.401	1.595	194	14%				
	Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)	79	75	-4	-5%				
	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	29	15	-14	-48%				
	Ninguna información	12	10	-2	-17%				
	TOTAL	5.426	5.930	504	9%				



En Cantabria, durante el año 2021 se registraron 6.669 accidentes de trabajo con baja. La mayoría se produjeron durante la jornada laboral, en concreto 5.930 accidentes, que suponen el 89%. El resto, 739 accidentes (un 11% del total), tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa; son los que se denominan accidentes de trabajo con baja in itinere. Estos porcentajes se vienen manteniendo sin apenas cambios en los últimos años. Del total de los accidentes de trabajo en jornada con

baja, 5.339 los sufrieron trabajadores asalariados y 592 trabajadores por cuenta propia. En el caso de los accidentes *in itinere*, 696 correspondieron a trabajadores asalariados y 45 a trabajadores autónomos.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA EVOLUCIÓN
ÍNDICES INCIDENCIA 2008-2021



En 2021 el número total de accidentes de trabajo en jornada con baja fue de 5.930, que se corresponde con un índice de incidencia de 2.769 accidentes por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertas. Los datos de 2021 reflejan una significativa corrección anual en ambos indicadores (-11,7% y -9,4%, respectivamente), en paralelo a un ajuste en el número de afiliados con las contingencias cubiertas desde el máximo del año 2019.

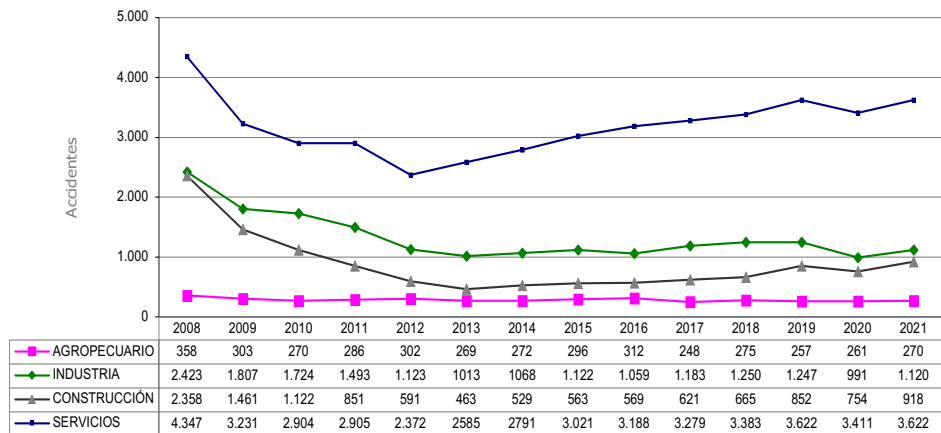
ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA EVOLUCIÓN ÍNDICES INCIDENCIA 2008-2021

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD - ÍNDICE DE INCIDENCIA POR CADA 100.000 TRABAJADORES - EVOLUCIÓN									
AÑO	LEVES		GRAVES		MORTALES		TOTAL		AFILIADOS
	AT	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC	
2008	9.357	4.998	119	64	10	5	9.486	5.067	187.225
2009	6.701	3.775	88	50	13	7	6.802	3.831	177.531
2010	5.931	3.379	76	43	13	7	6.020	3.429	175.548
2011	5.462	3.150	70	40	3	2	5.535	3.192	173.423
2012	4.324	2.538	58	34	6	4	4.388	2.576	170.369
2013	4.271	2.631	48	30	5	3	4.324	2.663	162.346
2014	4.602	2.822	47	29	8	5	4.657	2.856	163.068
2015	4.942	2.948	46	27	8	5	4.996	2.980	167.651
2016	5.064	2.977	55	32	4	2	5.123	3.012	170.084
2017	5.273	3.017	43	25	12	7	5.328	3.048	174.791
2018	5.528	3.075	34	19	9	5	5.571	3.099	179.787
2019	5.939	2.767	30	14	9	4	5.978	2.785	214.672
2020	5.369	2.566	37	17	11	5	5.417	2.589	209.218
2021	5.891	2.751	27	13	12	6	5.930	2.769	214.145

ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD - EVOLUCIÓN					
AÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
2008	358	2.423	2.358	4.347	9.486
2009	303	1.807	1.461	3.231	6.802
2010	270	1.724	1.122	2.904	6.020
2011	286	1.493	851	2.905	5.535
2012	302	1.123	591	2.372	4.388
2013	269	1.009	463	2.583	4.324
2014	272	1.068	529	2.788	4.657
2015	296	1.122	559	3.019	4.996
2016	312	1.059	568	3.184	5.123
2017	248	1.183	620	3.277	5.328
2018	274	1.249	665	3.383	5.571
2019	257	1.247	852	3.622	5.978
2020	261	984	746	3.287	5.278
2021	270	1.120	918	3.622	5.930

RESUMEN MEMORIA SINIESTRALIDAD CANTABRIA



ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES POR SECTOR DE ACTIVIDAD

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES CON BAJA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD - EVOLUCIÓN					
AÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
2008	27	22	32	47	128
2009	15	24	24	39	102
2010	17	24	24	25	90
2011	15	19	17	22	73
2012	23	16	6	19	64
2013	8	14	5	26	53
2014	11	16	8	20	55
2015	14	11	13	16	54
2016	17	10	12	20	59
2017	9	11	6	29	55
2018	10	7	10	16	43
2019	5	4	11	19	39
2020	3	9	13	24	49
2021	5	9	9	16	39

ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA MORTALES SEGÚN SU ORIGEN

ACCIDENTES EN JORNADA MORTALES SEGÚN SU ORIGEN - EVOLUCIÓN				
AÑO	DE CARÁCTER TRAUMÁTICO	PATOLOGÍA NO TRAUMÁTICA	ACCIDENTE DE TRÁFICO	TOTAL
2008	8	2	0	10
2009	6	4	3	13
2010	8	3	2	13
2011	1	1	1	3
2012	3	3	0	6
2013	3	2	0	5
2014	4	3	1	8
2015	2	4	2	8
2016	1	3	0	4
2017	3	7	2	12
2018	4	3	2	9
2019	6	3	0	9
2020	5	4	2	11
2021	6	5	1	12

En 2021, de los 12 accidentes mortales, uno fue consecuencia de un accidente de tráfico, 5 responden a patologías no traumáticas (uno más que en 2020) y 6 a patologías traumáticas (5 de 2020). Cabe mencionar que en 2021 la mortalidad fue exclusiva de los hombres. En el año 2019 se incorporaron cambios metodológicos en los que se refiere a la definición de accidente mortal.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA

ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA. ASPECTOS ESPACIALES Y TEMPORALES

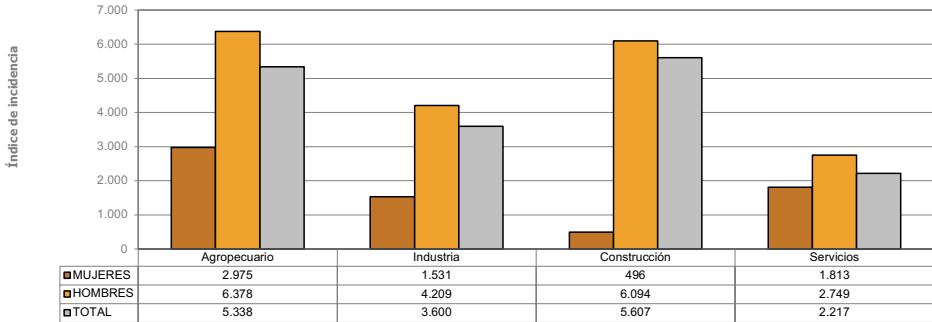
- En 2021, el 89% de los accidentes en jornada con baja tuvo lugar en el centro de trabajo habitual; un 2% en otro centro o lugar y el 9% restante por desplazamiento en jornada.
- El 80% de los accidentes sucedió entre las 8h y las 18 h, coincidiendo con la jornada habitual de trabajo, siendo más frecuente entre las 10h y las 12h (36% del total).
- El número de horas que llevaba el trabajador en su puesto cuando ocurrió el accidente presenta un máximo en la segunda hora, con una concentración del 18% de los sucesos. En el caso de los accidentes mortales, el 50% de ellos se produce en la segunda hora de trabajo.

ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR Y DE LA EMPRESA

- En 2021, el índice de incidencia de los hombres fue 2 veces superior al de las mujeres (1,9 en 2020).
- El colectivo de trabajadores jóvenes se ratifica como un grupo de especial atención en cuanto a su siniestralidad laboral. La edad media de los trabajadores accidentados en Cantabria fue de 43 años.
- Del total de los accidentes de trabajo en jornada con baja (5.930), un 88,4% los sufrieron trabajadores asalariados. Los trabajadores por cuenta propia sumaron 590 accidentes, un 10% del total. La incidencia fue aproximadamente 1,7 veces mayor entre los asalariados del sector privado que entre los asalariados del sector público.
- Los trabajadores indefinidos sufrieron el pasado año 3.030 accidentes en jornada con baja por cada 100.000 trabajadores, mientras que aquellos que contaban con contrato temporal soportaron una incidencia de 6.201.
- Con relación a la experiencia del trabajador dentro de la empresa, los índices de incidencia más elevados se registraron entre 1 a 3 meses. La antigüedad media se mantiene en 6 años.
- En función del tamaño de la plantilla de la empresa, las que tienen mayor peligrosidad son las de más de 6 trabajadores, presentando índices de incidencia por encima de la media. Los mortales ocurren con mayor frecuencia en empresas con plantilla entre 251-500 y los graves en empresas de menos de 25 trabajadores.
- Según la ocupación, un año más, la mayor incidencia se produce en trabajadores manuales cualificados y, sobre todo, en los no cualificados.

ANÁLISIS DETALLADO POR SECTORES ECONÓMICOS

SECTORES CNAE 2009	LEVE				GRAVE				MORTAL				TOTAL MUJERES		TOTAL HOMBRES		TOTAL	
	M	H	TOTAL	IND INC	M	H	TOTAL	IND INC	M	H	TOTAL	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC
Agropecuario	46	219	265	5.239	0	2	2	40	0	3	3	59	46	2.975	224	6.378	270	5.338
Industria	108	1.003	1.111	3.572	0	8	8	26	0	1	1	3	108	1.531	1.012	4.209	1.120	3.600
Construcción	7	902	909	5.552	0	8	8	49	0	1	1	6	7	496	911	6.094	918	5.607
Servicios	1.674	1.932	3.606	2.207	3	6	9	6	0	7	7	4	1.677	1.813	1.945	2.749	3.622	2.217
TOTAL	1.835	4.056	5.891	2.751	3	24	27	13	0	12	12	6	1.838	1.814	4.092	3.627	5.930	2.769

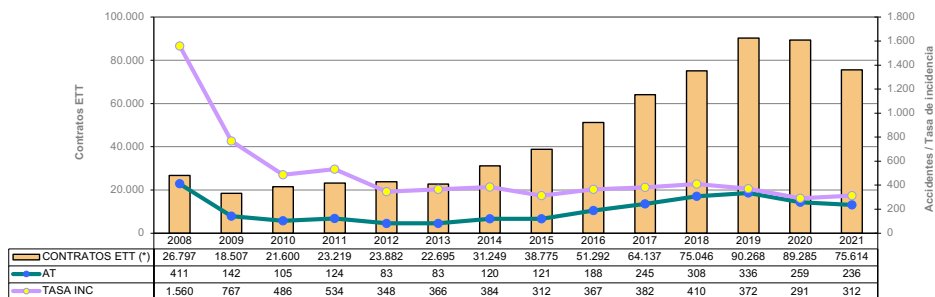


ANÁLISIS CAUSAL

- En 2021, en la mayoría de los accidentes (38%), el trabajador estaba en *movimiento, andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte, o bien manipulando objetos* (25%).
- Las desviaciones que originaron más accidentes fueron *movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (lesión interna)* (22%), *pérdida de control total o parcial de máquinas, herramientas, objetos* (21%), *caída de personas* (21%) y *movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico* (16%).
- Las formas de accidente mayoritarias siguen siendo *caída del trabajador* (30%) y *sobresfuerzo físico* (27%).
- La mayor parte de los accidentes con baja en jornada notificados tuvieron como consecuencia *lesiones superficiales y heridas abiertas* (44%), así como *dislocaciones, subluxaciones o esguinces* (33%).
- Se mantiene el patrón que establece como partes del cuerpo más frecuentemente dañadas las extremidades superiores (37%) y las extremidades inferiores (29%).

COLECTIVOS ESPECÍFICOS

COLECTIVOS ESPECÍFICOS: TRABAJADORES CEDIDOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)



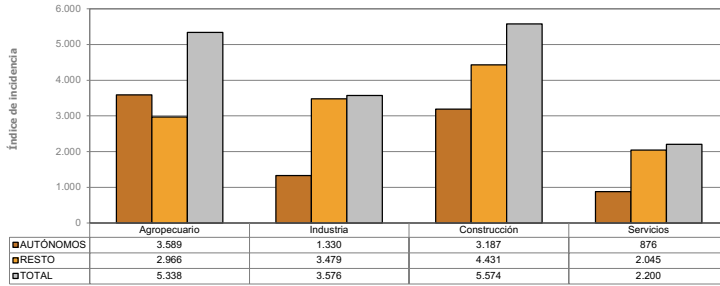
COLECTIVOS ESPECÍFICOS: TRABAJADORES AUTÓNOMOS

TRABAJADORES AUTÓNOMOS - ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN SECTORES - AÑO 2021

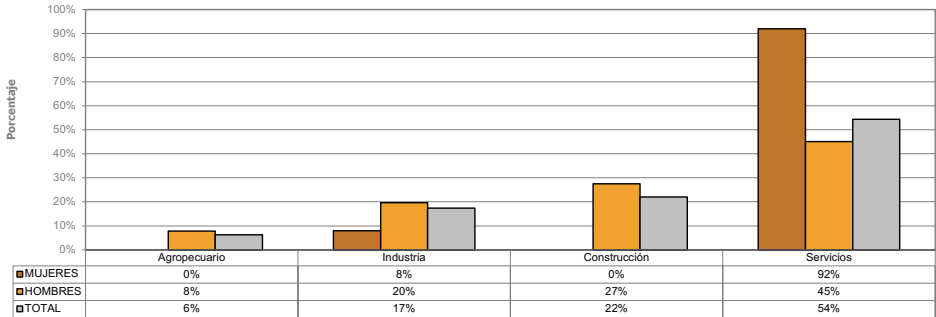
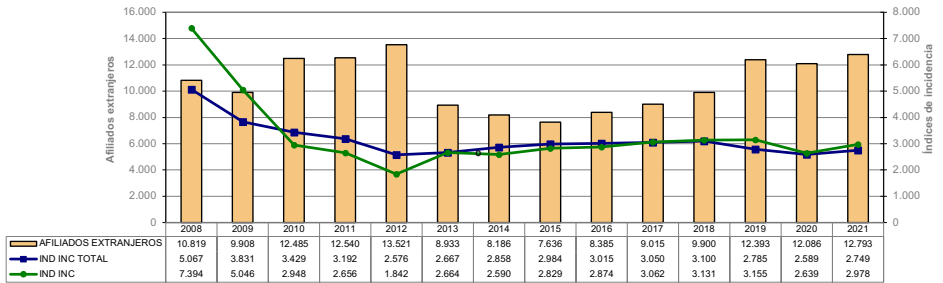
Fecha de baja: 01/01/2021 - 31/12/2021- Aceptados hasta el 20/03/2022

SECTORES	AUTÓNOMOS CON ASALARIADOS									
	LEVE			GRAVE			MORTAL			TOTAL
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
Agropecuario	0	14	14	0	0	0	0	1	1	15
Industria	0	6	6	0	1	1	0	0	0	7
Construcción	0	32	32	0	0	0	0	0	0	32
Servicios	19	40	59	0	0	0	0	1	1	60
TOTAL	19	92	111	0	1	1	0	2	2	114

SECTORES	AUTÓNOMOS SIN ASALARIADOS									
	LEVE			GRAVE			MORTAL			TOTAL
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
Agropecuario	40	64	104	0	1	1	0	0	0	105
Industria	1	22	23	0	1	1	0	0	0	23
Construcción	2	150	152	0	3	3	0	0	0	155
Servicios	52	139	191	0	2	2	0	0	0	193
TOTAL	95	375	470	0	6	6	0	0	0	476

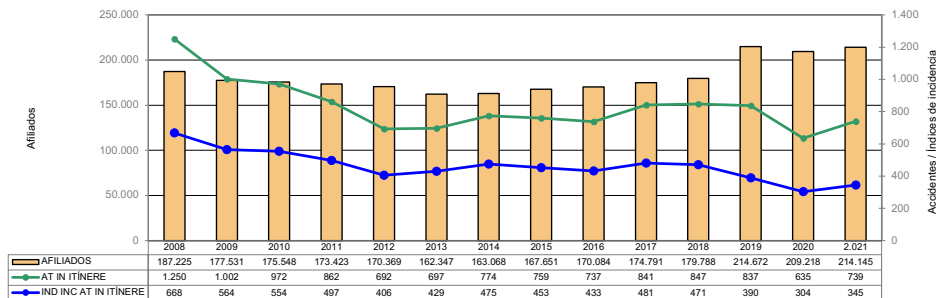


COLECTIVOS ESPECÍFICOS: TRABAJADORES INMIGRANTES



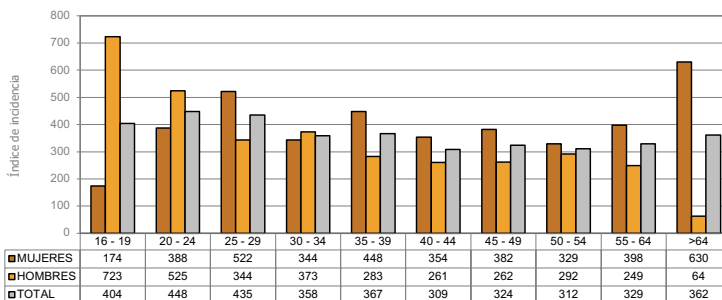
3. ACCIDENTES DE TRABAJO IN ITÍNERE CON BAJA

EVOLUCIÓN DE ACCIDENTES IN ITINERE CON BAJA EN CANTABRIA 2008/2021



ACCIDENTES IN ITINERE CON BAJA POR SECTORES Y GRUPOS DE EDAD

SECTORES CNAE 2009	LEVE				GRAVE				MORTAL			TOTAL MUJERES		TOTAL HOMBRES		TOTAL		
	M	H	TOTAL	IND INC	M	H	TOTAL	IND INC	M	H	TOTAL	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC	AT	IND INC
Agropecuario	1	0	1	20	0	0	0	0	0	0	0	0	1	65	0	0	1	20
Industria	28	72	100	322	0	1	1	3	0	0	0	0	28	397	73	304	101	325
Construcción	1	39	40	244	0	0	0	0	0	1	1	6	1	71	40	268	41	251
Servicios	409	181	590	361	3	2	5	3	0	1	1	1	412	445	184	260	596	365
TOTAL	439	292	731	341	3	3	6	3	0	2	2	1	442	436	297	263	739	345



ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA O *IN ITINERE* CON BAJA DE TRÁFICO AÑO 2021

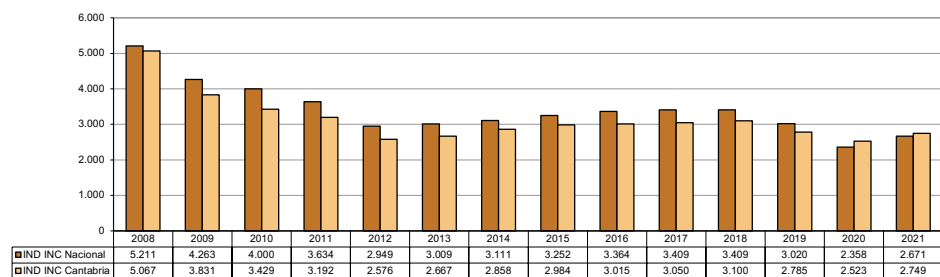
	TRÁFICO			NO TRÁFICO			TOTAL			TOTAL TRÁFICO	TOTAL NO TRÁFICO	TOTAL
	LEVE	GRAVE	MORTAL	LEVE	GRAVE	MORTAL	LEVE	GRAVE	MORTAL			
Accidentes de trabajo en jornada	235	0	1	5.636	27	9	5.871	27	10	236	5.672	5.908
- En desplazamiento	191	0	0	352	3	0	543	3	0	191	355	546
- En un centro de trabajo	44	0	1	5.284	24	9	5.328	24	10	45	5.317	5.362
Accidentes de trabajo <i>in itinere</i>	441	5	2	291	1	0	732	6	2	448	292	740
Total accidentes de trabajo en jornada e <i>in itinere</i>	676	5	3	5.927	28	9	6.603	33	12	684	5.964	6.648

Accidentes de Trabajo en jornada e in itinere y Accidentes de Trabajo en jornada e in itinere de Tráfico. Fecha de Baja: 01/01/2021 al 31/12/2021. Recepcionados hasta el 16/04/2022

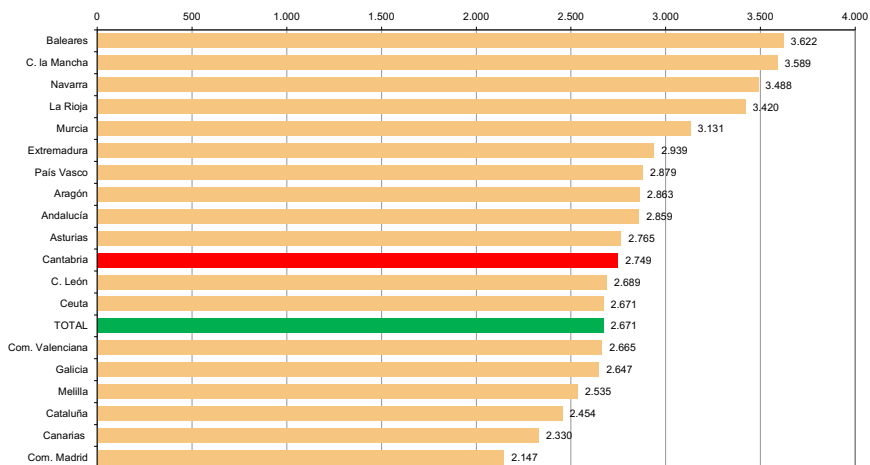
4. ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ACCIDENTALIDAD REGISTRADA EN ESPAÑA

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA – ÍNDICES DE INCIDENCIA – COMPARACIÓN CANTABRIA / ESPAÑA – 2008/2021

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IND INC Nacional	5.211	4.263	4.000	3.634	2.949	3.009	3.111	3.252	3.364	3.409	3.409	3.020	2.358	2.671
IND INC Cantabria	5.067	3.831	3.429	3.192	2.576	2.663	2.856	2.980	3.012	3.048	3.099	2.785	2.523	2.749
Diferencia (%)	-2,77%	-10,13%	-14,27%	-12,17%	-12,66%	-11,49%	-8,21%	-8,36%	-10,46%	-10,58%	-9,09%	-7,77%	7,02%	2,93%



ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR CCAA - ÍNDICES DE INCIDENCIA 2021

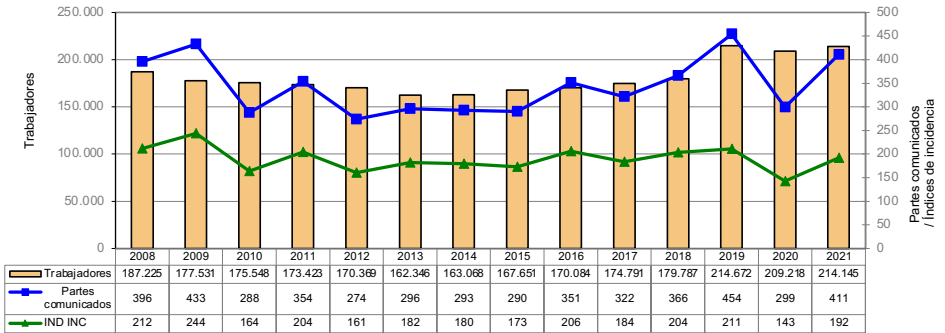


ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR COVID POR CCAA - ÍNDICES DE INCIDENCIA 2021

CCAA	TOTAL		MORTALES	POBLACIÓN
	AT	IND INC	AT	
Andalucía	837	29	-	2.861.587
Aragón	669	119	-	559.926
Asturias	284	80	-	356.801
Baleares	893	191	-	468.253
C. la Mancha	1.276	181	1	705.699
C. León	392	44	-	890.132
Canarias	46	6	-	775.339
Cantabria	392	183	-	214.145
Cataluña	2.957	87	-	3.404.450
Ceuta	-	-	-	21.225
Com. Madrid	2.031	64	3	3.164.371
Com. Valenciana	1.132	60	1	1.893.123
Extremadura	222	62	1	358.108
Galicia	355	36	-	996.820
La Rioja	214	169	-	126.407
Melilla	-	-	-	23.073
Murcia	217	37	-	587.029
Navarra	68	24	-	284.547
País Vasco	477	50	-	946.299
TOTAL	12.462	67	6	18.637.331

5. ENFERMEDADES PROFESIONALES

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL COMUNICADOS E ÍNDICES DE INCIDENCIA

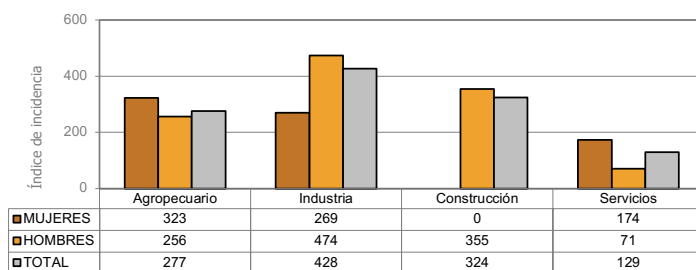


HISTÓRICO DE PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL COMUNICADOS - ESTADO ACTUAL

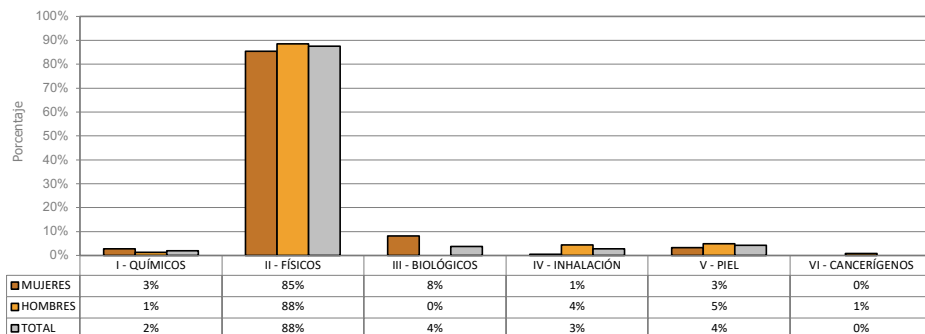
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Abierto	0	0	0	2	0	0	0	1	9	23	24	22	28	26
Cerrado como enfermedad profesional	379	403	263	322	237	242	252	256	298	258	295	357	247	530
Cerrado como accidente de trabajo	5	3	4	10	7	13	8	9	12	8	7	8	5	9
Cerrado como enfermedad común	15	27	21	20	30	41	33	24	29	33	40	64	19	46
TOTAL PARTES COMUNICADOS	399	433	288	354	274	296	293	290	348	322	366	451	299	411

NÚMERO DE PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL COMUNICADOS SEGÚN SECTORES- ÍNDICES DE INCIDENCIA

PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL COMUNICADOS SEGÚN SECTORES - ÍNDICES DE INCIDENCIA - AÑO 2021						
SECTORES CNAE 2009	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	PARTES EPPP	IND INC	PARTES EPPP	IND INC	PARTES EPPP	IND INC
Agropecuario	5	323	9	256	14	277
Industria	19	269	114	474	133	428
Construcción	0	0	53	355	53	324
Servicios	161	174	50	71	211	129
TOTAL	185	164	226	223	411	192



PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL COMUNICADOS SEGÚN GRUPO DE ENFERMEDAD / AGENTE



PARTES COMUNICADOS POR CCAA E INDICES DE INCIDENCIA AÑO 2021

CCAA	Partes comunicados	Población	ÍNDICE DE INCIDENCIA
ANDALUCIA	1.071	2.861.587	37
ARAGON	940	559.926	168
ASTURIAS (PPDO. DE)	459	356.801	129
BALEARES (ISLAS)	331	468.253	71
CANARIAS	382	775.339	49
CANTABRIA	408	214.145	191
CASTILLA Y LEON	851	890.132	96
CASTILLA-LA MANCHA	469	705.699	66
CATALUÑA	2.259	3.404.450	66
CMDAD. VALENCIANA	4.183	1.893.123	221
EXTREMADURA	230	358.108	64
GALICIA	1.284	996.820	129
MADRID (CMDAD. DE)	917	3.164.371	29
MURCIA (REGION DE)	2.118	587.029	361
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1.259	284.547	442
PAIS VASCO	2.698	946.299	285
LA RIOJA	488	126.407	386
CEUTA	6	21.225	28
MELILLA	28	23.073	121
TOTALES	20.381	18.637.331	109

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN CANTABRIA

- En el año 2021 el “Grupo 2- Agentes físicos” continúa siendo el que agrupa el mayor número de expedientes de enfermedad profesional (88% del total) en Cantabria.

El 78% de los partes comunicados lo son por enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, incluidas dentro de este grupo 2.

Dentro también del Grupo 2, los partes por nódulos de las cuerdas vocales suponen el 4% de todos los partes comunicados, siendo las mujeres las que más comunican.

Los partes comunicados con ocasión de hipoacusia o sordera provocada por el ruido (Grupo 2- A) son un año más todos de varones, suponiendo un total de 11 partes, lo que se corresponde con el 5% del total.

- De nuevo, el segundo grupo con mayor número de partes comunicados, aunque a mucha distancia del primero, es el de la piel (Grupo 5), con un 4% del total en 2021. De las 17 enfermedades comunicadas en este grupo, 9 han sido ocasionadas por sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos).
- El Grupo 3, correspondiente a agentes biológicos, supuso el 4% del total de expedientes. Las 15 enfermedades comunicadas fueron del Grupo 3-A enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección y todos los partes de mujeres.
- Dentro del Grupo 1- Agentes Químicos, con un porcentaje de 2% del total, destacar que en 2021 ha habido ocho comunicaciones de enfermedad profesional, cinco de ellas de mujeres y tres de hombres.
- Durante el 2021, se han comunicado dos partes de enfermedad profesional del Grupo 6- Cancerígenos.
- Desde el año 2008, fecha de implantación del Sistema CEPROSS, no se había comunicado ningún parte de enfermedad profesional de este grupo en Cantabria.



Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024